

Plazo de ejecución de las obras: Deberá ejecutarse en el plazo de tres (3) meses contados a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de comprobación del Replanteo, que deberá suscribirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la adjudicación.

Exposición del proyecto y pliegos: En el Servicio de Inversiones de la propia Consejería en las horas de oficina.

Clasificación requerida: Grupo C, completo: Categoría C.

Modelo de proposición: Según modelo adjunto al Pliego de Condiciones Administrativas.

Mérida, 29 de marzo de 1994. El Secretario General Técnico. P.O. 05-05-93 (DOE 06-05-93). Antonio J. Palao Ortega.

ANUNCIO de 6 de abril de 1994, para la contratación de las obras de construcción de la Residencia-Club de ancianos en la localidad de Plasencia.

Se convoca concurso con admisión previa para la contratación de las obras CONSTRUCCION DE LA RESIDENCIA-CLUB DE ANCIANOS en la localidad de PLASENCIA (CACERES), rigiéndose por lo preceptuado al respecto en la Ley de Contratación del Estado.

Objeto: Contratación de las obras citadas con sujeción al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de las solicitudes: Durante los veinte (20) días hábiles siguientes a partir del que aparezca este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, hasta las 14 horas del último día, en el Registro de la Consejería de Bienestar Social, C/ Santa Eulalia, n.º 30, en Mérida.

Tipo de licitación: CUATROCIENTOS TRES MILLONES DOS MIL NOVECIENTAS SETENTA Y UNA (403.002.971) PESETAS. I.V.A. INCLUIDO.

Garantía: La fianza provisional es del dos por ciento (2%) sobre el tipo de licitación, debiéndose acompañar el resguardo a las proposiciones, y deberá constituirse en cualquiera de las formas

previstas en la Ley de Contratos del Estado.

Plazo de ejecución de la obra: Deberá ejecutarse en el plazo de veinte (20) meses contados a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo, que deberá suscribirse dentro de los treinta (30) días siguientes al de la adjudicación.

Exposición del proyecto y pliegos: En el Servicio de Inversiones de la propia Consejería en las horas de oficina.

Mesa de contratación y apertura de pliegos: De acuerdo con el artículo 34 de la Ley de Contratación del Estado, modificado según Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, se establece la admisión previa, que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que se realizará el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, y cinco días hábiles después se constituirá la mesa de contratación.

Si la fecha en que hubiese de realizarse tanto el trámite de admisión previa o la constitución de la Mesa de Contratación coincidiese con sábado hábil, el acto se pospondrá al día siguiente hábil.

Clasificación requerida: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Grupo K, Subgrupo 7; Categoría E.

Modelo de proposición: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Mérida, 6 de abril de 1994. El Secretario General Técnico. P.O. 05-05-93 (DOE 06-05-93). Antonio J. Palao Ortega.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ANUNCIO de 5 de abril de 1994, por el que se convoca la contratación directa del suministro de 1.000 ejemplares del libro «Indianos Badajocenses» para la Editora Regional de Extremadura.

Se anuncia a Contratación Directa el suministro de:

1.000 EJEMPLARES DEL LIBRO «INDIANOS BADAJOCENSES» PARA LA EDITORA REGIONAL DE EXTREMADURA.

Por un importe máximo de licitación de 678.300 pesetas I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Compras, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Sancho Pérez, n.º 6 de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las catorce horas del décimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E., en el Registro General de esta Consejería, en el domicilio antes citado.

En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correos, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

Mérida, 5 de abril de 1994. El Secretario General Técnico. Pedro Barquero Moreno.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 22 de marzo de 1994, sobre levantamiento de Actas Previas a la ocupación de los bienes afectados por la expropiación de los bienes.

Habiéndose aprobado por la Corporación con fecha 15 de noviembre de 1991 el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial de Almendralejo y habiéndose declarado de urgencia la ocupación de determinados bienes afectados por dicho Proyecto, según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 7 de marzo de 1994,

HE RESUELTO:

Convocar, durante los días 4 a 11 de abril del presente año, a los propietarios de las fincas afectadas por el citado Proyecto, que se relacionan en el Anexo que se une e incorpora al presente Decreto, en las fechas y horas que se indican, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artº 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1994.

La comparecencia habrá de realizarse en la Oficina Técnica de Obras sita en C/ Méndez Núñez de Almendralejo, en horas de 9 a 14,

aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

En Almendralejo a 22 de marzo de 1994. El Alcalde.

ANEXO

Relación de propietarios afectados por la declaración de urgente ocupación de terrenos sitos en el Polígono Industrial de Almendralejo y superficie de los terrenos correspondientes:

— D. JOSE VARGAS MUÑOZ. 4.234 m.². Limita: Al Norte con Antonio García Moreno; al Sur con vertiente de las Picadas; al Este con Rosa Pérez García; y al Oeste con Tomás Espino Esperilla.

— D.^a ROSA PEREZ GARCIA. 4.166 m.². Limita: Al Norte con Catalina Barrera Martínez; al Sur con vertiente de las Picadas; al Este con Alonso Alvarez Pérez; y al Oeste con José Vargas Muñoz.

— D.^a CATALINA BARRERA MARTINEZ. 20.000 m.². Limita: Al Norte con Diego Barrera Martínez; al Sur con Rosa Pérez García, Alonso Alvarez y María Monge; al Este con Antonio Barrera Martínez; y al Oeste con Francisco Sabido Merchán.

— D. JORGE DIEZ-MADROÑERO. 4.581 m.². Limita: Al Norte con Concepción Laja Nieto; al Sur con Pilar Herrero de Tejada; al Este con finca 27 (Pajares); y al Oeste con Ctra. Arroyo San Serván.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 30 de marzo de 1994, sobre adjudicación definitiva del servicio público de la Estación de Autobuses.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en su Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de marzo de 1994, acordó adjudicar definitivamente el Servicio Público de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra al Grupo Hostelero Frexnense, S.L. Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Fregenal de la Sierra, 30 de marzo de 1994. El Alcalde. Luis Moreno Gamito.